

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-57668096-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 3 de Junio de 2024

Referencia: REG - EX-2023-75077365- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1086-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo, acta complementaria y escalas salariales obrantes en las páginas 1/3 del documento N° RE-2023-75076970-APN-DGD#MT, y en los documentos N° RE-2023-101239070-APN-DGD#MT y RE-2023-101239293-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **432/24.**-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2024.06.03 07:52:39 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Agosto de 2023 entre la UNIÓN TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA -U.T.I.C.R.A.- con domicilio en Yatay 129, C.A.B.A., y domicilio electrónico walbornoz@uticra.org.ar representada en este acto por los Sres. Agustín Amicone Secretario General; Horacio Jerez Secretario Adjunto; Luis De Stefano Secretario de Hacienda y Finanzas y la FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO Y AFINES -F.A.I.C.A.- con domicilio en Av. Rivadavia 4.323 C.A.B.A. y domicilio electrónico cic@camara-calzado.org.ar representada en éste acto por los Sres. Alberto Sellaro presidente, Miguel Hames vicepresidente 1ro y Damián Valerio Vicepresidente 2do, por otra parte, declaran y convienen:

PRIMERO: Que mediante acta acuerdo de fecha 15 de junio de 2023 se acordó el pago de una suma fija no remunerativa según el siguiente detalle:

PERSONAL EN LA LINEA DE PRODUCCION:

- A) Categoría 4 \$ 90.000
- B) Categoría 3 \$ 87.000
- C) Categoría 2 \$ 84.000
- D) Categoría 1 \$ 84.000
- E) Categoría 0 \$ 84.000

PERSONAL FUERA DE LA LINEA DE PRODUCCION:

- A) Categoría A \$ 90.000
- B) Categoría B \$ 87.000
- C) Categoría C \$ 84.000

SEGUNDO: Ampliando lo supra señalado y en cumplimiento de la requisitoria formulada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en Expte. Nº 2023-75077365 –APN-DGD en Expte. Nº 2023-75077365 –APN-DGD/MT, vienen a acordar que las sumas no remunerativas se incorporarán de forma remunerativa al salario a partir del 01 de septiembre de 2.023, en la siguiente proporción porcentual, de acuerdo a la incidencia que tiene cada una de ellas en los salarios de las diferentes categorías, sobre los salarios básicos, hora, premio de asistencia y asistencia perfecta:

TRABAJADORES EN LA LINEA DE PRODUCCIÓN:

Categoría 4º: 21,37%

Categoría 3: 23,11%,

Categoría 2: 25,65%

Categorías 1 y 0: 27,54%

TRABAJADORES FUERA DE LA LINEA DE PRODUCCION:

Categoría A: 21,37% Categoría B: 25,65 % Categoría C: 25,65%.

TERCERO: Las partes establecen un valor único para el concepto Merienda de \$ 100.-

CUARTO: Los signatarios del presente acuerdo se comprometen a adjuntar al expediente supra individualizado el presente acuerdo, como así también las nuevas escalas salariales, siendo suficiente la presentación de solo uno de ellos.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Agosto de 2.023.



dh

Alberto Sellaro Presidente

Miguel Hames Vicepresidente 1°



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Número: RE-2023-101239070-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 30 de Agosto de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.08.30 10:18:13 -03:00

ALBORNOZ WALTER HORACIO ALBORNOZ WALTER HORACIO 20181017571

-

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Agosto de 2023 entre la UNIÓN TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA -U.T.I.C.R.A.- con domicilio en Yatay 129, C.A.B.A., y domicilio electrónico walbornoz@uticra.org.ar representada en este acto por los Sres. Agustín Amicone Secretario General; Horacio Jerez Secretario Adjunto; Luis De Stefano Secretario de Hacienda y Finanzas y la FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO Y AFINES -F.A.I.C.A.- con domicilio en Av. Rivadavia 4.323 C.A.B.A. y domicilio electrónico cic@camara-calzado.org.ar representada en éste acto por los Sres. Alberto Sellaro presidente, Miguel Hames vicepresidente 1ro y Damián Valerio Vicepresidente 2do, por otra parte, declaran y convienen:

PRIMERO: Que mediante acta acuerdo de fecha 15 de junio de 2023 se acordó el pago de una suma fija no remunerativa según el siguiente detalle:

PERSONAL EN LA LINEA DE PRODUCCION:

- A) Categoría 4 \$ 90.000
- B) Categoría 3 \$ 87.000
- C) Categoría 2 \$ 84.000
- D) Categoría 1 \$ 84.000
- E) Categoría 0 \$ 84.000

PERSONAL FUERA DE LA LINEA DE PRODUCCION:

- A) Categoría A \$ 90.000
- B) Categoría B \$ 87.000
- C) Categoría C \$ 84.000

SEGUNDO: Ampliando lo supra señalado y en cumplimiento de la requisitoria formulada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en Expte. Nº 2023-75077365 –APN-DGD en Expte. Nº 2023-75077365 –APN-DGD/MT, vienen a acordar que las sumas no remunerativas se incorporarán de forma remunerativa al salario a partir del 01 de septiembre de 2.023, en la siguiente proporción porcentual, de acuerdo a la incidencia que tiene cada una de ellas en los salarios de las diferentes categorías, sobre los salarios básicos, hora, premio de asistencia y asistencia perfecta:

TRABAJADORES EN LA LINEA DE PRODUCCIÓN:

Categoría 4º: 21,37%

Categoría 3: 23,11%,

Categoría 2: 25,65%

Categorías 1 y 0: 27,54%

TRABAJADORES FUERA DE LA LINEA DE PRODUCCION:

Categoría A: 21,37% Categoría B: 25,65 % Categoría C: 25,65%.

TERCERO: Las partes establecen un valor único para el concepto Merienda de \$ 100.-

CUARTO: Los signatarios del presente acuerdo se comprometen a adjuntar al expediente supra individualizado el presente acuerdo, como así también las nuevas escalas salariales, siendo suficiente la presentación de solo uno de ellos.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Agosto de 2.023.



dh

Alberto Sellaro Presidente

Miguel Hames Vicepresidente 1°



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Número:			
Referencia: Otra documentación que se	ea pertinentes al trámite solicitado	0	

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

NUEVAS ESCALAS SALARIALES A PARTIR DEL 01/09/2023

Catagoría	May -2023	Jun -2023	Jul -2023	Agos -2023	Sep - 23 Absorción C - 4 - 21,37 %
Categoría	Valor Base	Suma Fija No Rem	Suma Fija No Rem	Suma Fija No Rem	C - 3 - 23,11 % C - 2 - 25,65 % C - 1 - 0 - 27,54%
4 - Especializado	\$ 738,01	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 895,72
3 - Oficial	\$ 645,82	\$ 29.000	\$ 29.000	\$ 29.000	\$ 795,07
2 - Operario	\$ 543,42	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 682,81
1 - 0 - Aprendiz	\$ 502,88	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 641,37
					_
MERIENDA	\$100,00	\$100,00	\$100,00	\$100,00	\$ 100,00

PREMIO ASIS.	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23
4 - ESPECIALIZADO	\$10.617	\$10.617	\$10.617	\$10.617	\$ 12.886
3 - OFICIAL	\$9.847	\$9.847	\$9.847	\$9.847	\$ 12.123
2 - OPERARIO	\$9.354	\$9.354	\$9.354	\$9.354	\$ 11.753
0 Y 1 - AP. > Y < 18 AÑ	\$8.497	\$8.497	\$8.497	\$8.497	\$ 10.837

PREMIO ASIS. P.	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23
4 - ESPECIALIZADO	\$9.193	\$9.193	\$9.193	\$9.193	\$ 11.158
3 - OFICIAL	\$8.842	\$8.842	\$8.842	\$8.842	\$ 10.885
2 - OPERARIO	\$8.407	\$8.407	\$8.407	\$8.407	\$ 10.563
0 Y 1 - AP. > Y < 18 AÑ	\$7.662	\$7.662	\$7.662	\$7.662	\$ 9.772

CATEGORIA	may-23 Valor Base	Su	un-23 ıma Fija o Rem.	Sı	jul-23 ıma Fija o Rem.	Sı	ago-23 ıma Fija o Rem.	sep-23 Absorción C.A- 21.37% C.B- 23.11% C.C- 25.65%
ADMINISTRATIVO A	\$126.180	\$	30.000	\$	30.000	\$	30.000	\$ 153.145
ADMINISTRATIVO B	\$121.753	\$	29.000	\$	29.000	\$	29.000	\$ 149.890
ADMINISTRATIVO C	\$110.939	\$	28.000	\$	28.000	\$	28.000	\$ 139.395
MANTENIMIENTO A	\$142.600	\$	30.000	\$	30.000	\$	30.000	\$ 173.074
MANTENIMIENTO B	\$126.821	\$	29.000	\$	29.000	\$	29.000	\$ 156.129
MANTENIMIENTO C	\$110.939	\$	28.000	\$	28.000	\$	28.000	\$ 139.395

LUS DESTEFANO SEC DENACIENDA Y FINANZAS

Alberto Sellaro Presidente Miguel Hames Vicepresidente 1°

NUEVAS ESCALAS SALARIALES A PARTIR DEL 01/09/2023

CATEGORIA	may-23 Valor Base	Su	un-23 ıma Fija o Rem.	Su	jul-23 ima Fija o Rem.	Su	ago-23 uma Fija o Rem.	0	sep-23 Absorción C.A- 21.37% C.B- 23.11% C.C- 25.65%
DESARROLLO A	\$142.600	\$	30.000	\$	30.000	\$	30.000	\$	173.074
DESARROLLO B	\$114.990	\$	29.000	\$	29.000	\$	29.000	\$	141.564
EXPEDICION A	\$118.805	\$	30.000	\$	30.000	\$	30.000	\$	144.194
EXPEDICION B	\$111.996	\$	29.000	\$	29.000	\$	29.000	\$	137.878
EXPEDICION C	\$102.459	\$	28.000	\$	28.000	\$	28.000	\$	128.740
CHOFER A	\$126.180	\$	30.000	\$	30.000	\$	30.000	\$	153.145
CHOFER B	\$111.316	\$	29.000	\$	29.000	\$	29.000	\$	137.041
VEND. FAB.	\$123.267	\$	30.000	\$	30.000	\$	30.000	\$	149.609
LIMPIEZA A	\$103.612	\$	30.000	\$	30.000	\$	30.000	\$	125.754
MERIENDA	\$20.000	\$	20.000	\$	20.000	\$	20.000	\$	20.000
P.A. (A)	\$10.617	\$	10.617	\$	10.617	\$	10.617	\$	12.886
P.A. (B)	\$9.847	\$10.617		\$10.616		\$10.616		\$	12.123
P.A. (C)	\$9.354	(9.847	(9.847	(9.847	\$	11.753
P.A.P. (A)	\$9.193	,	9.193	Ç	9.193	ζ,	9.193	\$	11.158
P.A.P. (B)	\$8.842	,	88.842	Ç	88.842	,	\$8.842	\$	10.885
P.A.P. (C)	\$8.407	ζ,	8.407	ζ,	88.407	9	\$8.407	\$	10.563

LUIS DESTEFANO SEC. DEHACIENDAY FINANZAS

Miguel Hames Vicepresidente 1°

Alberto Sellaro Presidente



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Número: RE-2023-101239293-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 30 de Agosto de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.08.30 10:18:28 -03:00

ALBORNOZ WALTER HORACIO ALBORNOZ WALTER HORACIO 20181017571

-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

BT /	
Númo	oro.
Tiumi	U U.

Referencia: Dispo 1086-24 Acu 432-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.